



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR SU TITULAR **MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**; EL **MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; **MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA**, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL **MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL **L.A.E. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA**, SECRETARIO GENERAL; EL ABOGADO, **NICOLÁS MAESTRO LANDEROS**, SÍNDICO; EL **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL **ING. JOSÉ RIGOBERTO PEÑA RUBIO** DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIÓN Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la normatividad que se deriva de la misma, se consagran los principios normativos de la conducción del desarrollo económico y social del País y se establecen las bases para la integración y funcionamiento de la Planeación Federal, Estatal y Municipal como instrumento para lograr el cumplimiento de los mismos.-----

II.- Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco se prevé su participación en el Consejo Metropolitano de Guadalajara, mediante la inversión en la ejecución de obras de infraestructura y su equipamiento, que incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.-----

III.- En el marco del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, denominado en lo subsiguiente como "EL CONSEJO"; entendido éste como un organismo de concertación social y coordinación gubernamental en materias altamente prioritarias, que permite una relación política, económica y social que implica la corresponsabilidad del Estado y los Municipios participantes para fomentar la proyección y ejecución de acciones orientadas a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas,

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas; se autorizó la asignación de recursos para la ejecución de obras encaminadas al Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, específicamente dentro del municipio de **TONALÁ**. -----

uf

Para efecto de lo anteriormente expresado, las partes manifiestan las siguientes: -----

DECLARACIONES:

Declara **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, a través de sus representantes que:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, conforme a los artículos 36; 46; 50, fracciones X, XVIII, XIX y XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es el responsable de organizar y conducir la Planeación del Desarrollo del Estado, con base en las políticas y prioridades que se establezcan para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno.-

I. Declara la Secretaría General de Gobierno, a través de su Titular, que:

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 12, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -----

1

I.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción I de la ley ya invocada, tiene entre sus atribuciones conducir las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo del Estado con los gobiernos municipales. -----

I.3. Su titular, el **Mtro. Roberto López Lara**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, acorde con lo señalado por el artículo 5, correlacionado con el artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -----

I.4. Con domicilio en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100. -----

II. Declara la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de su Titular, que:

II.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 12, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



II.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XX y XXXVII de la Ley invocada en el punto anterior, tiene entre sus atribuciones la de intervenir en los convenios que celebre el Gobierno del Estado con los gobiernos municipales. -----

II.3. Su titular el **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, acorde con lo señalado por el artículo 5, correlacionado con el 14, fracciones XX y XXXVII, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y el artículo 9, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de conformidad a lo establecido en los transitorios Cuarto, Sexto y Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco. -----

II.4. Con domicilio, en la calle Pedro Moreno número 281, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.-----

III. Declara la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a través de su Titular, que:

III.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 12, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -----

III.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracciones V y VI de la Ley mencionada en el punto que antecede, tiene entre sus facultades la de asesorar a los Municipios en la realización de obra pública y apoyar, previo acuerdo con el ayuntamiento respectivo y en coordinación con el mismo, la programación, proyección, ejecución, control, vigilancia y evaluación de obra pública municipal.-----

III.3. Su titular, el **Mtro. Netzahualcóyotl Órnelas Plascencia**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 5, correlacionado con el artículo 17, fracciones V y VI, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.-----

III.4. Con domicilio en Av. Alcalde No. 1351, edificio "B" Segundo Piso, Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, Sector Hidalgo, Col. Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

IV. EL MUNICIPIO DE TONALÁ REPRESENTADO POR SU GOBIERNO MUNICIPAL, DECLARA:

IV 1.- Que es un Municipio libre y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario del Gobierno Municipal de TONALÁ, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

de Jalisco; y los artículos 2, 3, 4, y 97 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

IV 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 80, fracción VII; y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 38 fracción V y 77 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus facultades y obligaciones celebrar convenios tendientes a la realización de obras de interés común. -----

IV 3.- Que está representado en este acto por su Presidente Municipal, el Secretario General, Síndico, el Tesorero Municipal, y el Director de Obras Públicas; quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente convenio por acuerdo de sesión del Ayuntamiento de su Municipio y con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73; 80, fracción VII; y 86 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1; 2; 3; 4, número 41; XV; 38, fracción V; 52, fracción II y 96 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

IV 4.- Los **C. P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS**, en su carácter de Presidente Municipal; **L.A.E. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA**, en su carácter de Secretario General; **ABOGADO, NICOLÁS MAESTRO LANDEROS**, en su carácter de Síndico; **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; y **ING. JOSÉ RIGOBERTO PEÑA RUBIO**, en su carácter de Director de Obras Públicas, tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II Y XI y; 52, fracción II, 63 y 66 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como por el Acuerdo Otorgado por sesión de Ayuntamiento.-----

IV 5.- El H. Ayuntamiento de **TONALÁ, Jalisco**, autorizó mediante Acta de **Sesión Ordinaria**, en el punto de acuerdo **Nº 807**, de fecha **23 de Junio de 2017**, la suscripción del presente Convenio de conformidad con lo ordenado en la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en la cual se señala como garantía especial para el cabal cumplimiento del clausulado de este instrumento y bajo su responsabilidad, las Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que percibe el Municipio por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo autorizan la afectación y retención de los conceptos señalados como garantía, autorizando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco a que ejecute dichas retenciones y afectaciones, lo anterior de conformidad con las cláusulas a las que se sujetan las partes por virtud del presente instrumento. -

IV 6. Con domicilio: **Hidalgo No. 21 C.P. 45400 Tonalá, Jalisco.**-----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



V. DECLARAN CONJUNTAMENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que es su intención el celebrar el presente **CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA** a realizarse en específico en el Municipio de TONALÁ, Jalisco, en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Una vez vistos los Antecedentes y Declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

CLÁUSULAS:

PRIMERA; OBJETO.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y responsabilidades en la coordinación de acciones y aportación de recursos entre **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de los Programas de Obras y Acciones aprobados por **"EL CONSEJO"**, para el ejercicio fiscal de 2017, según cuadro anexo.

Aportación Municipal	Aportación Estatal	Total
\$11,010,483.80	\$6,611,690.28	\$17,631,174.08

SEGUNDA; DE LAS OBRAS.- Para el cumplimiento del presente convenio, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, ha validado los proyectos de obras propuestos por el Municipio, las cuales se describen según el siguiente cuadro anexo:

OBRAS PROPUESTAS:

Nº.	OBRAS	
1	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la delegación Rancho de la Cruz	\$9,893,244.53
2	Renovación urbana en área y zonas comerciales en cabecera municipal	\$689,339.73
3	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la colonia Jalisco	\$436,899.54
4	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la colonia Jalisco	\$1,600,000.00
5	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la colonia Los Pajaritos	\$5,011,690.28
	TOTAL	\$17,631,174.08

"EL MUNICIPIO" será quien ejecute la totalidad de las obras antes descritas ya sea por Administración y/o Contratación, por lo que la Secretaría o Dirección de Obras Públicas será responsable de la ejecución de los trabajos materia del presente convenio incluyendo los servicios, suministros, acciones

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

y obras necesarias, para cumplir con eficacia y calidad, el programa y presupuesto autorizado, conforme a los lineamientos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. Informará asimismo quincenalmente a "EL CONSEJO" a través del Secretariado Técnico, mediante el SECIP, así como a la Contraloría del Estado, los avances físicos de las obras y/o acciones, así como el avance de la aplicación del recurso en la misma y será el responsable de toda obligación de carácter Civil o Administrativo que se deriven de su ejecución.-----

TERCERA; CUENTA BANCARIA.- Para la concentración de los recursos descritos en la tabla anterior, "EL MUNICIPIO" aperturó cuenta bancaria número 0313937873, clabe interbancaria 072135003139378736, del banco Banorte; única y específica cuyo fin exclusivo sea la radicación de las aportaciones Estatales y Municipales, debiendo de notificar oficialmente "EL MUNICIPIO" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto de los datos completos de dicha cuenta bancaria, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" deberán realizar el depósito de sus aportaciones, en los términos establecidos en el presente Convenio.-----

CUARTA; PERIODO DE EJECUCIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que las acciones de obra objeto de este convenio, deberán estar concluidas a más tardar el día 31 treinta y uno de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete.-----

En caso de que existiera la necesidad de realizarse cualquier tipo de reprogramación, la misma quedará sujeta a la autorización del Secretariado Técnico de "EL CONSEJO", por lo cual, la solicitud deberá realizarse por el titular de "EL MUNICIPIO" a más tardar el día 30 treinta de Julio de 2017 dos mil diecisiete, transcurrido este plazo no recibirán solicitudes de prórroga. -----

QUINTA, OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".- Para el cumplimiento del presente convenio, "EL MUNICIPIO" se compromete a: -----

- a) Aperturar cuenta bancaria única y específica cuyo fin exclusivo sea la radicación de las aportaciones Estatales y Municipales descritas en el presente convenio, debiendo notificar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" oficialmente con las constancias de la cuenta bancaria, de conformidad con la cláusula tercera, por lo que informará al Consejo, a través del Secretariado Técnico, con documentación anexa de dicho recurso.-----
- b) Realizar las aportaciones que le corresponden de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera, en la cuenta que previamente destine para este fin y descrita en la cláusula tercera. -----
- c) Requerir, con oportunidad, a las instancias federales, estatales y municipales que correspondan la asesoría técnica, autorizaciones, así como tramitar permisos y licencias de las acciones que se deriven del proyecto.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

d) Destinar la totalidad de los recursos que integran el presente convenio en la ejecución y conclusión de las obras descritas en la Cláusula Segunda del presente convenio, incluyendo los productos financieros que se llegaren a generar.-----

e) Expedir recibo oficial a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para efectuar la transferencia interbancaria por la cantidad aportada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" misma que se establece en la Cláusula Primera del presente documento. -----

f) Solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se efectuó la transferencia interbancaria o se expida el cheque correspondiente a favor del Municipio de TONALÁ, Jalisco por el importe de la aportación estatal. -----

g) Iniciar la ejecución de las acciones de obra objeto de este convenio a partir de la fecha de firma del presente instrumento, debiendo concluir las mismas a más tardar el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

h) Dotar de todos los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones de obra, los cuales deberán de estar en servicio y funcionando al término de los trabajos materia del presente convenio, así como tramitar todas las autorizaciones municipales correspondientes para las acciones de obra.-----

i) Informar quincenalmente a "EL CONSEJO" a través del Secretariado Técnico mediante el Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura Pública (SECIP), así como a la Contraloría del Estado, el avance programático, presupuestario y físico-financiero de las acciones que se deriven del proyecto.-----

j) Permitir y facilitar el acceso de cualquier información relativa a la ejecución de las acciones que se desprenden del presente convenio, a los Órganos de Supervisión y Control Estatales y/o Federales, en el ámbito de sus respectivas competencias. -----

k) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los Órganos de Control y Supervisión Estatales y/o Federales, respecto de la ejecución de la obra bajo su responsabilidad.-----

l) Reintegrar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas aquellos recursos cuya erogación y aplicación, no sean comprobados satisfactoriamente y devengados a la fecha límite para su conclusión de acuerdo a las normas y procedimientos estatales aplicables, conforme a la determinación de los órganos de supervisión y control correspondientes. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

m) Actuar de conformidad y en estricto apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

SEXTA; RESPONSABILIDADES.- "EL MUNICIPIO", se obliga a ejecutar "LAS OBRAS" objeto de este convenio responsabilizándose por la construcción y calidad de ella, por lo que como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se compromete a responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, en relación con los trabajos objeto del presente convenio, así mismo, "EL MUNICIPIO" será responsable por los daños y perjuicios que sufran sus equipos y los que se causen a terceros con motivo de "LAS OBRAS". -----

SÉPTIMA; Para el cumplimiento del presente convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" se compromete:

I. Por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a:

a) Aportar los recursos de conformidad con la documentación comprobatoria que presente "EL MUNICIPIO", en los términos de la cláusula quinta, del presente convenio, una vez que el presente instrumento se encuentre signado por el titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----

b) Aplicar las retenciones a las participaciones de "EL MUNICIPIO" cuando se incumplan los términos del presente convenio, los plazos, calidades y cantidades pactadas o trabajos irregulares o no justificados, que sean observados por los órganos de supervisión y fiscalización estatales.-----

c) Validar los documentos comprobatorios que expida "EL MUNICIPIO" a través del Gobierno Municipal, para integrar los recursos a la cuenta bancaria aperturada exclusiva para este programa.-----

d) Integrar la evaluación de las acciones del presente convenio, a la evaluación integral que para tal efecto se realice en la operación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.-----

II. Por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública a:

a) Informar por escrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, sobre la autorización al municipio para recibir el recurso, con la documentación soporte para el trámite de pago y transferencia.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

b) Apoyar en la capacitación del personal de "EL MUNICIPIO", previa al inicio de la ejecución de los trabajos, para la correcta aplicación de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento, así como demás disposiciones Estatales aplicables.-----

c) Supervisar el avance contra el programa de las obras y observar que "EL MUNICIPIO" cumpla con la calidad y especificaciones técnicas del proyecto ejecutivo aprobado, así mismo la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a través del control interno y en su carácter de instancia normativa, cuantificará la posible aportación que en numerario o especie "EL MUNICIPIO" realice "LA(S) OBRA(S)"; además, apoyarán en la asesoría a "EL MUNICIPIO" en los aspectos técnicos y financieros de control de la obra y/o acciones, proporcionando los formatos necesarios, con el objeto de que éste la concluya en los términos pactados.-----

d) Otorgar al "EL MUNICIPIO" el acceso al Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura Pública (SECIP), para los reportes quincenales.-----

e) Informar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, sobre los avances físicos de las obras y/o acciones, así como el avance de la aplicación del recurso en la misma.-----

OCTAVA; GARANTÍAS Y SANCIONES.- "EL MUNICIPIO" señala como garantía del cumplimiento del presente convenio, las Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que percibe por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

I.- En caso de incumplimiento a una o varias de las cláusulas del presente convenio, "EL MUNICIPIO" autoriza la afectación y retención de los conceptos señalados como garantía, autorizando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco a que ejecute las retenciones y afectaciones de las Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que percibe, lo anterior de conformidad con las cláusulas a las que se sujetan las partes por virtud del presente instrumento.--

II.- Con independencia de los derechos y obligaciones generados para "LAS PARTES" con motivo de la suscripción del presente convenio, la Contraloría del Estado podrá realizar en todo tiempo las labores de control y vigilancia de la inversión del estado así como verificar la aplicación de los recursos en los términos que señalen las disposiciones normativas aplicables. -----

III.- Si la Contraloría del Estado, en ejercicio de sus atribuciones de control y vigilancia de la inversión del Estado, mediante la verificación de la aplicación de los recursos llegara a detectar incumplimientos o desvío de recursos por parte de "EL MUNICIPIO" de inmediato esta dará aviso a la Secretaría de

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Planeación, Administración y Finanzas, para que en el ámbito de su competencia actúe en los términos que se señalan en la presente Cláusula.---

NOVENA; RETENCIONES.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las retenciones del monto total del presupuesto asignado, para destinarlas a la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, 2 (dos) al millar en la modalidad obra por Administración o 5 (cinco) al millar en la modalidad de Obra Contratada. Por lo que los enteros se deben efectuar mensualmente durante el desarrollo de la obra a la Contraloría del Estado.-----

DÉCIMA; EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" deberá entregar el expediente técnico de obra completo a "EL CONSEJO" a través del Secretariado Técnico, en un plazo no mayor a 15 quince días naturales posteriores a la fecha de conclusión de la obra.-----

DÉCIMA PRIMERA; RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Al acto de recepción entrega, deberán comparecer "EL MUNICIPIO" y LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, por lo que el acta de recepción de la obra deberá de ser suscrita por las personas facultadas para tal efecto por las entidades e instancias de gobierno antes señaladas. -----

DÉCIMA SEGUNDA; VIGENCIA.- El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando se hayan extinguido completamente las obligaciones derivadas del mismo, sin que exceda el presente ejercicio fiscal 2017.-----

DÉCIMA TERCERA; EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- Será "EL MUNICIPIO" el responsable de la utilización que se le dé a los recursos descritos en la Cláusula Primera del presente Convenio, por lo cual, será única y exclusivamente su responsabilidad vigilar su correcta aplicación y destino, así como la correcta ejecución de las acciones de obra para las cuales ha sido destinado.-----

DÉCIMA CUARTA; CONTROVERSIAS.- Las partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, se sujetarán estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos.-----

Cuando alguna de las partes considere que la otra no actúe de conformidad con las disposiciones del Convenio, el afectado notificará y requerirá a la otra para que las satisfaga, dentro de un plazo determinado, mediante comunicación por escrito.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Dicho plazo, excepto en los casos de urgencia por requerimientos de terminación de la obra, no será inferior a 15 (quince) días naturales contados desde la fecha de notificación del requerimiento. -----

Si una vez transcurrido el plazo anterior, las partes no hubieren podido resolver amistosamente la controversia originada por el Convenio, se someten a la competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 1° de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder. -----

Leído que fue el presente instrumento, las Partes manifiestan estar enteradas de su contenido y consecuencias legales, por lo que conformes con el mismo, lo firman y ratifican conjuntamente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 27 de Junio de 2017.

Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional

Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia
Secretario de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

POR EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO



PRESIDENCIA

2015 - 2018

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal



L.A.E. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA
Secretario General



ABOGADO, NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SINDICATURA Síndico



MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
Encargado de la Hacienda Municipal



ING. JOSÉ RIGOBERTO PEÑA RUBIO
Director de Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, del Consejo Metropolitano de Guadalajara, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de TONALÁ, Jalisco; celebrado en el día 27 de Junio de 2017.

**VI SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 00 horas del día 08 de Marzo de 2017 en el Salón Gabinete de Casa Jalisco, ubicada en Av Manuel Acuña No 2624, Colonia Lomas de Guevara, se efectuó la VI Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, contando con la presencia de los siguientes participantes. **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Presidente del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara; **Mtro. Roberto López Lara**, Secretario General de Gobierno; **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; **Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia**, Secretario de Infraestructura y Obra Pública y Secretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara; **Lic. Miguel Castro Reynoso**, Secretario de Desarrollo e Integración Social; **Biol. María Magdalena Ruiz Mejía**, Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; **Mtra. Sonia Carolina Toro Morales**, Subsecretaria de Planeación y Evaluación y Secretario Técnico de COPLADE; **Ing. Jacinto de la O Campos**, Director General Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Prosecretario Técnico del Consejo; **Lic. Hugo Luna Vázquez**, en representación del Ing Enrique Alfaro Ramirez, Presidente Municipal de Guadalajara; **L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**, Presidente Municipal de Zapopan; **Arq. Ricardo Robles Gómez**, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad en representación de la Lic. Maria Elena Limon Garcia, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque; **P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos**, Presidente Municipal de Tonalá; **Lic. Alberto Uribe Camacho**, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zuñiga; **Lic. Marcos Godínez Montes**, Presidente Municipal de El Salto; **Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos; **C. J. Refugio Velázquez Vallín**, Presidente Municipal de Juanacatlan; **L.A.P. Héctor Álvarez Contreras**, Presidente Municipal de Zapotlanejo; **Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña**, Delegada Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; **Arq. Francisco Covarrubias Gaitán**, Director General de Coordinación Metropolitana de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial SEDATU; **C.P. Sergio Hernández González**, Delegado Estatal en Jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, presentes todos los mencionados para desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida a cargo del Gobernador Constitucional del Estado.
2. Declaración del Quórum legal a cargo del Secretario Técnico.
3. Lectura y aprobación a la propuesta del Orden del día a cargo del Secretario Técnico.
4. Informe del acuerdo trianual "Visión de Ciudad" 2016 -2018 a cargo del Secretario Técnico.
5. Presentación de la cartera de proyectos del "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara" 2017 - 2018 a cargo del Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales
6. Presentación de la cartera de proyectos del "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara" 2017 a cargo del Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales
7. Propuesta de Aportación e Inversión Estatal y Municipal del ejercicio fiscal 2017 a cargo del Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales
8. Asuntos varios
9. Acuerdos

PUNTO 1.- BIENVENIDA

El Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes a la VI Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara

PUNTO 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Presidente del Consejo, pregunta al Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, Secretario Técnico del Consejo si existe quórum legal para sesionar, por lo que contesta que conforme a la lista de asistencia si existe quórum legal.



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes in the left margin]



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

PUNTO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, Secretario Técnico del Consejo, somete a votación de los asistentes la autorización del orden del día el cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.- INFORME DEL ACUERDO TRIANUAL, "VISIÓN DE CIUDAD" 2016 -2018

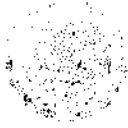
Posteriormente, el Secretario Técnico del Consejo, Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, comunica a los presentes el avance del Acuerdo Trianual de la "Visión de Ciudad" del Fondo Metropolitano como una visión compartida y un esfuerzo coordinado entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, que revoluciona la visión de ciudad con un nuevo modelo que armoniza la relación entre el ser humano y el medio ambiente.

El Mtro. Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, menciona que con esta visión se está cambiando el paradigma, es decir, mientras que la distribución del Fondo Metropolitano en el 2011, el 2% eran obras de pavimentos y el 98% en obras para el automóvil, el enfoque 2016 - 2018 es 77% inversión verde (transporte y espacio público) y solo el 23% en obras viales.

En esta visión 2016-2018 se programaron más de 3,157 mdp en 54 acciones. 18 proyectos ejecutivos, 1 estudio y 35 obras, divididas en las cuatro familias de obras: Extensión de corredores troncales; extender el sistema; Módulos de transferencia disuasoria; transporte multimodal; Movilidad no motorizada y pasaje urbano; acondicionar el espacio urbano y Vialidades; obras necesarias para el auto, propuesta de acciones que representa un gran avance en la toma de decisiones, de manera conjunta, para hacer realidad un proyecto de ciudad.

Informa también que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, se autorizó un monto de \$1,052,624,815.00 (mil cincuenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.), y conforme al monto autorizado se aprobó la cartera inicial de proyectos 2016 siendo la siguiente:

	ACCIONES	INVERSIÓN 2016
1	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Alcatraz - 16 de Septiembre municipio de Guadalajara	\$5,035,035.01
2	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Alcalde - 16 de Septiembre, primera etapa municipio de Guadalajara	\$75,075,075.08
3	Proyecto de pasaje urbano en la inmediación a la Glorieta La Normal Municipio de Guadalajara	\$1,501,501.50
4	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. López Mateos municipio de Guadalajara	\$5,035,035.01
5	Construcción de pasaje urbano andador en Av. López Mateos primera etapa municipio de Guadalajara	\$14,014,014.01
6	Proyecto de conexión troncal de transporte público Extensión Línea 2 de Ferrocarril Tetlán Parque de la Solidaridad municipio de Guadalajara	\$5,035,035.01
7	Proyecto de pasaje urbano Av. Libertad municipio de Guadalajara	\$1,501,501.50
8	Construcción de pasaje urbano Av. Libertad primera etapa municipio de Guadalajara	\$13,010,010.01
9	Infraestructura vial, equipamiento urbano y renovación de pasaje urbano en vialidades del Centro Histórico primera etapa municipio de Guadalajara	\$20,020,020.02
10	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Laureles municipio de Zapopan	\$1,501,501.50
11	Proyecto del módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Laureles y Periferico Norte municipio de Zapopan	\$2,002,002.00
12	Construcción del módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Laureles y Periferico Norte primera etapa municipio de Zapopan	\$20,420,420.43
13	Solución vial en Av. 5 de Mayo y Periferico primera etapa municipio de Zapopan	\$80,200,200.20
14	Proyecto de conexión troncal de transporte público de Av. Juan Gil Preciado municipio de Zapopan	\$3,000,000.00
15	Proyecto para la solución integral vial en Álamo Industrial - Fraccionamiento Revolución municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$900,900.90
16	Solución integral vial en Álamo Industrial - Fraccionamiento Revolución primera etapa municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$19,019,019.02
17	Solución integral vial de la Av. 8 de Julio - San Sebastianito en Anillo Periferico segunda etapa municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$50,000,000.00
18	Proyecto de pasaje urbano andador de calle Independencia - Hidalgo Municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$1,501,501.50
19	Construcción de pasaje urbano andador de calle Independencia - Hidalgo primera etapa Municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$10,000,000.00
20	Proyecto de conexión troncal de transporte público en Av. Tonalá municipio de Tonalá	\$5,000,000.00
21	Construcción de conexión troncal de transporte público en Av. Tonalá primera etapa municipio de Tonalá	\$54,054,054.05
22	Construcción de infraestructura para la conexión vial de transporte público SI-TREN línea 2 línea 3 municipio de Tonalá	\$10,000,000.00
23	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Jesus Michel Gonzalez municipio de Tlajimulco de Zúñiga	\$5,000,000.00
24	Proyecto del módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Concepción - Unión del Cuatro y Blvd. Santa Fe municipio de Tlajimulco de Zúñiga	\$5,000,000.00
25	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Camino a Juanacatlán - Calle Hacienda - Calle Constitución municipio de El Salto	\$1,201,201.20
26	Pasaje urbano andador y ciclovia en Camino a Juanacatlán - Calle Hacienda - Calle Constitución municipio de El Salto	\$20,000,000.00
27	Cruce seguro y pasaje urbano en Carretera Guadalajara - Chapala municipio de Chapala de los Ríos	\$15,015,015.02
28	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en el Malecón de Juanacatlán municipio de Juanacatlán	\$15,015,015.02



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

29	Conexión vial metropolitana Zapotlanejo - Tonala primera etapa municipios de Zapotlanejo	\$20,020,020.00
30	Cruceos Seguros e Infraestructura Vial en Av. Lázaro Cárdenas - Av. Vallarta primera etapa en la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$21,020,020.00
31	Estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los proyectos para módulos de transferencia disuasoria para transporte masivo en la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$5,000,000.00
32	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Ávila Camacho municipios de Guadalajara y Zapopan	\$5,041,041.04
33	Construcción de paisaje urbano andador y ciclovia en Av. Ávila Camacho primera etapa municipios de Guadalajara y Zapopan	\$93,927,927.93
34	Paisaje urbano en espacios públicos en la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$25,020,020.00
35	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Revolución municipios de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	\$5,000,000.00
36	Construcción de paisaje urbano andador y ciclovia en Av. Revolución primera etapa municipios de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	\$39,439,439.44
37	Construcción de la solución vial en circuito Av. López Mateos tercera etapa en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$120,120,120.12
38	Construcción de paisaje urbano andador y ciclovia en Av. Guadalupe - Niños Héroos, primera etapa municipios de Guadalajara y Zapopan	\$40,040,040.04
39	Proyecto para la solución vial y troncal de transporte público circuito Av. Adolfo Horn municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$6,597,791.71
40	Solución vial y troncal de transporte público circuito Av. Adolfo Horn primera etapa municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$97,248,248.49
41	Proyecto para el módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Colón y Periferico Sur municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$7,537,537.54
42	Módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Colón y Periferico Sur primera etapa municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$100,100,100.10
43	Proyecto para la conexión vial intermunicipal en los municipios de Juanacatlán, Zapotlanejo, Tonala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto	\$4,378,378.38
44	Conexión vial intermunicipal primera etapa municipios de Juanacatlán, Zapotlanejo, Tonala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto	\$30,004,004.05
MÓNTO AUTORIZADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CUOTA PARA FISCALIZACIÓN (1 AL MILLAR)		\$1,052,624,816.90
MÓNTO DISPONIBLE		\$1,051,572,160.16

En este sentido y posterior a las gestiones ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP; entre los meses de octubre a diciembre se transfirió a Jalisco el recurso del Ejercicio Fiscal 2016 establecido a 31 Acciones por un monto total de \$723'060,594 lo que representa únicamente el 69% de lo asignado para la Zona Metropolitana de Guadalajara

Cartera de proyectos 2016 modificada:

ACCIONES		INVERSIÓN 2016
1	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Alcalde - 16 de Septiembre municipio de Guadalajara	\$5,000,000.00
2	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Alcalde - 16 de Septiembre, primera etapa municipio de Guadalajara	\$75,075,075.00
3	Proyecto de pasaje urbano en la remodelación a la Glorieta La Normal Municipio de Guadalajara	\$1,501,501.50
4	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. López Mateos municipio de Guadalajara	\$5,000,000.00
6	Proyecto de conexión troncal de transporte público - Extensión Línea 2 del tren ligero Tetlán-Patque de la Saldarriaga municipio de Guadalajara	\$5,000,000.00
7	Proyecto de pasaje urbano Av. Libertad municipio de Guadalajara	\$1,001,001.00
10	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Laureles municipio de Zapopan	\$1,501,501.50
11	Proyecto del módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Laureles y Periferico Norte municipio de Zapopan	\$2,002,002.00
13	Solución vial en Av. 6 de Mayo y Periferico primera etapa municipio de Zapopan	\$61,283,283.18
14	Proyecto de conexión troncal de transporte público de Av. Juan Gil Praclado municipio de Zapopan	\$1,000,000.00
15	Proyecto para la solución integral vial en Álamo Industrial - Fraccionamiento Revolución municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$900,900.90
17	Solución integral vial de la Av. 8 de Julio - San Sebastianito en Anillo Periferico segunda etapa municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$50,000,000.00
18	Proyecto de pasaje urbano andador de calle Independencia - Hidalgo Municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$1,001,001.00
20	Proyecto de conexión troncal de transporte público en Av. Tonala municipio de Tonala	\$5,000,000.00
21	Construcción de conexión troncal de transporte público en Av. Tonala primera etapa municipio de Tonala	\$54,004,004.05
23	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Jesus Michel Gonzalez municipio de Tlajomulco de Zúñiga	\$25,020,020.00
24	Proyecto del módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Concepción - Unión del Castro y Blvd. Santa Fe municipio de Tlajomulco de Zúñiga	\$5,000,000.00
26	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Camino a Juanacatlán - Calle Hacienda - Calle Constitución municipio de El Salto	\$1,201,201.20
26	Paisaje urbano andador y ciclovia en Camino a Juanacatlán - Calle Hacienda - Calle Constitución municipio de El Salto	\$26,626,626.03
27	Cruceos seguros y pasaje urbano en Carretera Guadalajara - Chapala municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos	\$15,311,311.31
28	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en el Malecón de Juamcatlán municipio de Juamcatlán	\$15,015,015.02
29	Conexión vial metropolitana Zapotlanejo - Tonala primera etapa municipio de Zapotlanejo	\$20,020,020.00
31	Estudios de pre-inversión a nivel de perfil de los proyectos para módulos de transferencia disuasoria para transporte masivo en la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$5,000,000.00
32	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Ávila Camacho municipios de Guadalajara y Zapopan	\$5,041,041.04
33	Construcción de paisaje urbano andador y ciclovia en Av. Ávila Camacho primera etapa municipios de Guadalajara y Zapopan	\$93,927,927.93
35	Proyecto de pasaje urbano andador y ciclovia en Av. Revolución municipios de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	\$5,000,000.00
36	Construcción de paisaje urbano andador y ciclovia en Av. Revolución primera etapa municipios de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	\$39,439,439.44
37	Construcción de la solución vial en circuito Av. López Mateos tercera etapa en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$120,120,120.12
39	Proyecto para la solución vial y troncal de transporte público circuito Av. Adolfo Horn municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$6,597,791.71
41	Proyecto para el módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Colón y Periferico Sur municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$7,537,537.54
42	Módulo de transferencia disuasoria para transporte masivo en Av. Colón y Periferico Sur primera etapa municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$100,100,100.10



Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

43	etapa municipal de San Pedro Tlaquepaque y Tlaximilco de Zúñiga. Proyecto para la conexión vial intermunicipal, en los municipios de Juaniacarán, Zapotahago, Tonala, Jalatlacán de los Membrillos, Tlaximilco de Zúñiga y El Salto.	\$2,376,106.26
MONTO TRANSFERIDO		\$723,060,594.08

El Recurso sin ministrar asciende a un monto de \$329'564 221 y corresponde a las 13 Acciones siguientes:

ACCIONES		INVERSIÓN 2016
5	Construcción de pasaje urbano y andador en Av. López Mateos, primera etapa, municipio de Guadalajara	\$34,314,074.61
6	Construcción de pasaje urbano Av. Libertad, primera etapa, municipio de Guadalajara	\$12,016,045.01
7	Infraestructura vial, equipamiento urbano y renovación de pasaje urbano en vialidades del Centro Histórico, primera etapa, municipio de Guadalajara	\$20,000,000.00
12	Construcción del módulo de transferencia discusolina para transporte masivo en Av. Laureles y Periférico Norte, primera etapa, municipio de Zapotlán	\$10,400,426.43
16	Construcción vial en Álamo Industrial - Fraccionamiento Revolución, primera etapa, municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$19,019,019.02
19	Construcción de pasaje urbano y andador de calle Independencia - Hidalgo, primera etapa, Municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$16,316,016.02
21	Construcción de infraestructura para la conexión vial del transporte público SI-TREN línea 2 - Intera 3, municipio de Tonala	\$10,210,200.00
30	Cruce Seguro e Infraestructura Vial en Av. Lazaro Cárdenas - Av. Vallarta, primera etapa, en la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$22,000,000.00
34	Pasaje urbano en espacios públicos, en la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$25,000,000.00
35	Construcción de pasaje urbano, andador y ciclovía en Av. Revolución, primera etapa, municipios de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	\$38,439,439.44
38	Construcción de pasaje urbano, andador y ciclovía en Av. Guadalupe - Niños Héroes, primera etapa, municipios de Guadalajara y Zapotlán	\$40,040,040.04
40	Solución vial y troncal de transporte público circuito Av. Adolf Hovn, primera etapa, municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlaximilco de Zúñiga	\$17,248,214.49
44	Conexión Vial Intermunicipal, primera etapa, municipios de Juaniacarán, Zapotahago, Tonala, Jalatlacán de los Membrillos, Tlaximilco de Zúñiga y El Salto.	\$20,254,074.05
MONTO SIN TRANSFERIR		\$329'564 221.00

El Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, Secretario Técnico del Consejo, somete a votación de los asistentes el Informe del Acuerdo Trienal 2016-2018, mismo que aprueban por unanimidad.

De igual manera enlistó la relación de proyectos ejecutivos y estudios que fueron realizados, mismos que serán materializados y pasarán a formar parte del Banco de Proyectos.

Al respecto el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Presidente del Consejo, expresó la importancia de estos proyectos y estudios que pone a disposición de los presentes.

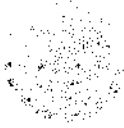
PUNTO 5.- PRESENTACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DEL "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara" 2017 - 2018

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico del Consejo, Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, da uso de la voz al Arq. Francisco Javier de Alba Martínez, Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para dar a conocer la cartera de proyectos 2017-2018.

El Arq. de Alba Martínez, comunica a los presentes que continuando con la Vision de Ciudad establecida en el 2016, orientada al desarrollo de transporte sustentable y un desarrollo urbano sostenible, en función al recorte presupuestal de la Federación al Fondo Metropolitano para la Zona Metropolitana de Guadalajara y estableciendo como prioridad las obras iniciadas en el año anterior.

La propuesta bianual que se tiene considerada es la siguiente:

FONDO METROPOLITANO "CIUDAD DE GUADALAJARA"					
PROPUESTA DE ACCIONES E INVERSIÓN 2017 - 2018					
CARTERA DE PROYECTOS	INVERSIÓN 2016		INVERSIÓN PROPUESTA 2017	INVERSIÓN PROPUESTA 2018	INVERSIÓN TOTAL
	Propuesta	Inversión Programada			
1. Construcción de pasaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde 15 de Septiembre, segunda etapa, municipio de Guadalajara	\$75,000,000.00	\$160,600,000.00	\$45,000,000.00	\$25,000,000.00	\$245,600,000.00
2. Construcción de pasaje urbano Av. Libertad, primera etapa, municipio de Guadalajara				\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
3. Infraestructura vial, equipamiento urbano y renovación de pasaje urbano en vialidades del Centro Histórico, primera etapa, municipio de Guadalajara			\$25,000,000.00	\$0,000,000.00	\$25,000,000.00
4. Construcción de pasaje urbano, andador y ciclovía en Av. Laureles, municipio de Zapotlán			\$38,500,000.00	\$10,000,000.00	\$48,500,000.00



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

5	Solución vial en Av. 5 de Mayo y Periferico segunda etapa municipio de Zapopan	\$83,200,000.00	\$35,000,000.00	\$118,200,000.00
6	Solución integral vial en Alamo Industrial - Fraccionamiento Revolución primera etapa municipio de San Pedro Tlaquepaque		\$15,000,000.00	\$15,000,000.00
7	Construcción de pasaje urbano y andador de calle Independencia - Hidalgo primera etapa Municipio de San Pedro Tlaquepaque		\$15,000,000.00	\$20,000,000.00
8	Construcción de conexión técnica de transporte público en Av Tonalá segunda etapa municipio de Tonalá	\$54,000,000.00	\$20,000,000.00	\$134,000,000.00
9	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en Av Avila Camacho segunda etapa municipios de Guadalajara y Zapopan	\$53,864,000.00	\$17,941,428.00	\$81,805,428.00
10	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en Av Revolución primera etapa municipios de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque		\$40,000,000.00	\$81,941,428.00
11	Construcción de pasaje urbano andador y ciclovia en Av Guadalupe - Niños Héroes primera etapa municipios de Guadalajara y Zapopan		\$35,000,000.00	\$81,832,000.00
12	Solución vial y terminal de transporte público circuito Av. Adolf Horn primera etapa municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga		\$70,000,000.00	\$81,832,000.00
13	Construcción del Libramiento Zapotlanejo - Guadalajara (ruta Juanacatlán-Tonalá) primera etapa municipio de Zapotlanejo	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00	\$15,000,000.00
14	Construcción de infraestructura vial y ciclovia en calle Hidalgo primera etapa, en la localidad de San José del Castillo municipio de El Salto		\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
15	Construcción de infraestructura vial y equipamiento urbano en calle Donato Tovar primera etapa en la cabecera municipal de Juanacatlán	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
16	Construcción de infraestructura vial y equipamiento urbano en la calle Hidalgo, localidad de Atequiza municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
		\$327,941,428.00	\$327,941,428.00	

Para dar seguimiento a la sesión, el Secretario Técnico del Consejo, Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, pregunta a los presentes si existe algún comentario al respecto, el Alcalde de Tlajomulco de Zúñiga, Lic. Alberto Uribe Camacho pidió el uso de la voz comentando la importancia de pensar en la conexión con la Línea 1 al ya no tener contemplada la acción de "Estacionamientos Disuasorios ..." En el mismo sentido, pone a consideración la relevancia de la conexión de Gobernador Curiel y Adolf B. Horn.

Aunando en el tema de extensión del transporte, el Presidente Municipal de Zapopan L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, solicita al Gobierno del Estado, que no deje de atenderse la conexión de Av. Juan Gil Preciado, Línea 3-Tetlán, a lo que el C. Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, respondió explicando que se tiene considerada la intervención por parte del Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

Por su parte, el C. Sergio Armando Chávez Dávalos, Presidente Municipal de Tonalá, pregunto por la acción de la Extensión de la Línea 2 (Tetlán - Solidaridad), a lo que el Secretario Técnico del Consejo, Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia contestó que fue una de las acciones que no recibieron recurso de la Federación.

El Arq. Francisco Covarrubias Gaitán, Director General de Coordinación Metropolitana de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial SEDATU, reconoció la labor realizada y felicitó al Gobernador del Estado de Jalisco y a los Presidentes Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara por su visión de mediano plazo y priorizar las acciones de mayor impacto en esta zona metropolitana.

Al no haber más intervenciones sobre el tema, el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, somete a votación de los asistentes, la cartera de proyectos del Fondo Metropolitano.

Ciudad de Guadalajara 2017-2018, quedando aprobado por unanimidad.



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

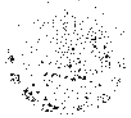
PUNTO 6.- PRESENTACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DEL "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara" 2017

Continuando con el orden del día, el Arq. Francisco de Alba Martínez, Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública informa que en el Diario Oficial de la Federación, se autorizó el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, publicado el 30 de Noviembre de 2016 por un monto de \$327'941.428 (trescientos veintisiete millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M N.), y conforme al monto autorizado presenta la cartera de proyectos para el "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2017, quedando como sigue:

FONDO METROPOLITANO "CIUDAD DE GUADALAJARA" PROPUESTA DE ACCIONES E INVERSIÓN 2017		
CARTERA DE PROYECTOS		INVERSIÓN PROPUESTA 2017
1	Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovia en Av. Alcalde - 15 de Septiembre , segunda etapa, municipio de Guadalajara	\$45,000,000.00
2	Infraestructura vial, equipamiento urbano y renovación de paisaje urbano en vialidades del Centro Histórico , primera etapa municipio de Guadalajara	\$25,000,000.00
3	Construcción de paisaje urbano andador y ciclovia en Av. Laureles , municipio de Zapopan	\$30,500,000.00
4	Solución vial en Av. 5 de Mayo y Periferico , segunda etapa, municipio de Zapopan	\$35,000,000.00
5	Construcción de paisaje urbano y andador de calle Independencia - Hidalgo , primera etapa, Municipio de San Pedro Tlaquepaque	\$15,000,000.00
6	Construcción de conexión troncal de transporte público en Av. Tonalá , segunda etapa, municipio de Tonalá	\$20,000,000.00
7	Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovia en Av. Ávila Camacho , segunda etapa, municipios de Guadalajara y Zapopan	\$17,941,428.00
8	Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovia en Av. Revolución , primera etapa, municipios de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	\$49,500,000.00
9	Solución vial y troncal de transporte público circuito Av. Adolf Horn , primera etapa, municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga	\$70,000,000.00
10	Construcción del Libramiento Zapotlanejo-Guadalajara (ruta Juanacatlan-Tonalá), primera etapa, municipio de Zapotlanejo	\$5,000,000.00
11	Construcción de Infraestructura vial y ciclovia en calle Hidalgo, primera etapa, en la localidad de San José del Castillo, municipio de El Salto	\$5,000,000.00
12	Construcción de Infraestructura vial y equipamiento urbano en calle Donato Tovar, primera etapa, en la cabecera municipal de Juanacatlán	\$5,000,000.00
13	Construcción de Infraestructura vial y equipamiento urbano en calle Hidalgo, en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos	\$5,000,000.00
		\$327,941,428.00

El Mtro. Jorge Anstóteles Sandoval Díaz, somete a votación de los asistentes, la cartera de proyectos para el ejercicio fiscal 2017. Los miembros del Consejo lo aprueban por unanimidad.

Así mismo el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Presidente del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, instruye al Secretario Técnico del Consejo, Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, así como al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, hacer las gestiones necesarias ante la SHCP.



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

PUNTO 7.- PROPUESTA DE APORTACIÓN E INVERSIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017

A continuación y de conformidad a lo establecido en el orden del día, el Mtro. Netzahualcōyotl Ornelas Plascencia, da uso de la voz al Arq. Francisco Javier de Alba Martínez, Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública informando que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 31 de Diciembre de 2016, se autoriza la Aportaciones Estatal de \$100'000.000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).

Así mismo y conforme al monto autorizado menciona la propuesta de aportación e inversión estatal, así como la distribución de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2017, quedando como sigue

MUNICIPIO	POBLACIÓN *	INVERSIÓN ESTATAL (Programa de Renovación Urbana en area y zonas comerciales)	APORTACIÓN MUNICIPAL
1 GUADALAJARA	1,460,148	\$18,007,551.31	\$30,012,585.51
2 ZAPOPAN	1,332,272	\$16,439,496.36	\$27,384,160.59
3 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	654,193	\$8,191,285.76	\$13,652,142.94
5 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	549,442	\$6,776,697.36	\$11,293,495.60
4 TONALA	536,111	\$6,611,690.28	\$11,019,483.80
6 EL SALTO	183,437	\$2,262,271.49	\$3,770,452.48
9 ZAPOTLANEJO	68,519	\$845,023.52	\$1,408,372.54
7 IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	53,042	\$554,150.49	\$1,030,250.62
8 JUANACATLAN	17,955	\$221,433.43	\$389,655.72
Fuente: INEGI 2015			
	4,865,119	\$60,000,000.00	\$100,000,000.00
1	IMEPLAN	\$20,000,000.00	
2	Mantenimiento de Anillo Periferico	\$20,000,000.00	
		\$40,000,000.00	
	TOTAL	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00

El Mtro. Netzahualcōyotl Ornelas Plascencia, Secretario Técnico del Consejo somete a votación de los asistentes, los siguientes puntos

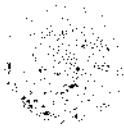
- Autorizar la propuesta de aportación e inversión estatal y municipal, así como la distribución de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2017
- Transferir al Instituto Metropolitano de Planeación la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos), por concepto de Gasto de Operación y Servicios, del ejercicio presupuestal 2017; que será radicado en cuenta única y específica aperturada por ese Organismo, distribuido en 2 ministraciones, de acuerdo al siguiente calendario

Mes	Monto
Al siguiente mes partir de la firma de la presente Acta (Abril)	\$10'000,000.00
Julio	\$10'000,000.00

Los miembros del Consejo lo aprueban por unanimidad

A continuación el Mtro. Netzahualcōyotl Ornelas Plascencia, Secretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, para dar a conocer los lineamientos y criterios del recurso estatal

El Secretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, explica que deberá aperturarse una cuenta única para que ahí se realicen las aportaciones y cumplir con el tema de los acuerdos para este Consejo. Añadió que los Municipios deberán ingresar proyectos, en su caso, a más tardar el día 30 de Mayo de 2017, de acuerdo al monto destinado para el Programa de Renovación Urbana en Áreas y Zonas Comerciales, y así estar en condiciones de suscribir el "Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública" entre el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios que integran el Consejo.



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

El Secretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, somete a votación de los asistentes, se cumpla con los puntos antes expuestos, aprobándose por los miembros del Consejo

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS

El Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pregunta si existen asuntos varios que tratar, por lo que el Secretario Técnico del Consejo, Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia hace uso de la voz y comunica a los presentes la propuesta de designación del Ing. Jacinto de la O Campos, Director General Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, como Prosecretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo señalado en los numerales 42 y 43 de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano vigentes; somete a votación de los asistentes, la propuesta de Prosecretario Técnico del Consejo. Los miembros del Consejo lo aprueban por unanimidad

Al no haber más puntos por presentar, procede al siguiente punto del orden del día

PUNTO 9.- ACUERDOS

El Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, Secretario Técnico del Consejo, procede a dar lectura a los siguientes acuerdos

ACUERDO CDMG VII/01

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la cartera de proyectos del "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara" 2017 - 2018.

ACUERDO CDMG VII/02

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la cartera de proyectos del "Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara", para el ejercicio fiscal 2017.

ACUERDO CDMG VII/03

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad las aportación estatal de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) y municipal de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO CDMG VII/04

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la propuesta de distribución e inversión estatal y municipal, del ejercicio fiscal 2017

ACUERDO CDMG VII/05

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad transferir al Instituto Metropolitano de Planeación la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos), por concepto de Gasto de Operación y Servicios, del ejercicio presupuestal 2017, que será radicado en cuenta única y específica aperturada por ese Organismo, que se distribuirá en 2 (dos) ministraciones, de conformidad al calendario establecido en el punto numero 7 (siete) de la presente acta

ACUERDO CDMG VII/06

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad que los municipios ingresen, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, proyectos para el Programa de Renovación Urbana en áreas y Zonas Comerciales, para su validación, a más tardar el día 30 de Mayo de 2017

ACUERDO CDMG VII/07

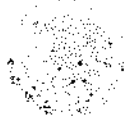
Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad, respecto a los recursos públicos que retieren a los Municipios, la apertura de una cuenta única para que ahí se realicen las aportaciones municipales y estatales para la concurrencia de recursos que correspondan a cada ámbito

ACUERDO CDMG VII/08

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad suscribir el "Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública" entre el Ejecutivo Estatal y los Presidentes de los ocho municipios Metropolitanos, previo acuerdo por parte de los respectivos Ayuntamientos.

ACUERDO CDMG VII/09

Los miembros del Consejo aprueban y facultan al Secretariado Técnico para que realice las reprogramaciones necesarias de las acciones autorizadas con recurso estatal 2017, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y por solicitud de los Municipios en las que a éstos les compete, según sea el caso, bajo la condición de que las mismas se



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

realicen de manera oficial y conforme a sus necesidades, previa justificación técnica, siempre y cuando cumplan con el perfil de prioridad metropolitana, de conformidad con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

ACUERDO CDMG VII/10

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad instruir a las instancias ejecutoras, la observancia de las disposiciones legales y normativas vigentes de la Legislación Federal, Estatal y Municipal, según el caso Asimismo, se les instruye para que en las obras correspondientes se informe su pertenencia al Consejo con la siguiente leyenda **ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE**

El Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, agradece a los asistentes su presencia y da por terminada la VI Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara a las 13.55 p m

[Handwritten signature of Jorge Aristóteles Sandoval Díaz]

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y
Presidente del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara

[Handwritten signature of Roberto López Lara]

Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

[Handwritten signature of Héctor Rafael Pérez Partida]

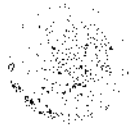
Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

[Handwritten signature of Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia]

Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia
Secretario de Infraestructura y Obra Pública y
Secretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara

[Handwritten signature of Miguel Castro Reynoso]

Lic. Miguel Castro Reynoso
Secretario de Desarrollo e Integración Social



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Signature]
Biol. María Magdalena Ruiz Mejía
 Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

[Signature]
Mtra. Sonia Carolina Toro Morales
 Subsecretaria de Planeación y Evaluación y Secretaria Técnica de COPLADE

[Signature]
Ing. Jacinto de la O Campos
 Director General Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y
 Prosecretario Técnico del Consejo

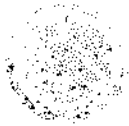
[Signature]
Lic. Hugo Luna Vázquez
 Jefe de Gabinete y representante del
 Ing. Enrique Alfaro Ramírez
 Presidente Municipal de Guadalajara

[Signature]
L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
 Presidente Municipal de Zapopan

[Signature]
Arq. Ricardo Robles Gómez
 Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y representante de la
 Lic. María Elena Limón García
 Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque

[Signature]
C. Sergio Armando Chávez Dávalos
 Presidente Municipal de Tonalá

[Signature]
C. Alberto Uribe Camacho
 Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga



Consejo para el
Desarrollo
Metropolitano de
Guadalajara

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

Lic. Marcos Godínez Montes
Presidente Municipal de El Salto

[Handwritten signature]

C. Eduardo Cervantes Aguilar
Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos

[Handwritten signature]

C. J. Refugio Velázquez Vallín
Presidente Municipal de Juanacatlán

[Handwritten signature]

Lic. Héctor Álvarez Contreras
Presidente Municipal de Zapótlanejo

[Handwritten signature]

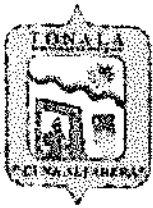
Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
Delegada Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

[Handwritten signature]

Arq. Francisco Covarrubias Gaitán
Director General de Coordinación Metropolitana de la Subsecretaría de Ordenamiento
Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

[Handwritten signature]

C.P. Sergio Hernández González
Delegado Estatal en Jalisco de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales



ADMINISTRACIÓN
2015-2016



EL C. LICENCIADO ANGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA

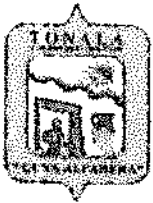
Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha del día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento aprobó en lo general, el sexto punto del orden del día, Informes de Comisión, inciso b, relativo a los Dictámenes de Comisión, y en particular se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 807, Primer Dictamen de Comisión, mismo que a la letra dice:-----

***ACUERDO NO. 807**

PRIMER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expone que, la comisión edilicia de Obras Publicas y Construcciones Integradas por los, Regidores ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN presidente y los vocales: LIC. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE, LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA, LIC. OLIVIA VENEGAS PÉREZ, LIC. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 40 fracción II, 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25, 26, 42, 43, 68, 69 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este cuerpo colegiado el siguiente ACUERDO: En referencia a la VI Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el día 08 de marzo de 2017: PRIMERO.- Se autoriza al Sr. Roberto Armando Chávez Dávalos, Presidente Municipal, al L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, Secretario General, al Abogado Nicolás Maestro Landeros, Síndico, al Mtro. Iván Antonio Peña, Encargado De La Hacienda Municipal y al Ing. José Rigoberto Peña Rubio, Director de Obras Publicas para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban convenio de coparticipación de acciones y aportación de recursos en materia de inversión pública con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfiera al Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, recursos financieros del "CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA 2017" para el programa de renovación urbana en área y zonas comerciales, con una inversión total del programa de \$17'631,174.08 (diecisiete millones seiscientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), de los cuales \$11'019,483.80 (once millones diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.), serán obras de aportación municipal, y el resto que son los \$6'611,690.28 (seis millones seiscientos once mil seiscientos noventa pesos 28/100 M.N.), corresponde a la aportación estatal. SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:-----



No	Nombre de obra	Inversión Municipal	Inversión Estatal	Inversión Total
1	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la delegación Rancho de la Cruz	\$9'893,244.53		\$9'893,244.53
2	Renovación urbana en área y zonas comerciales en Cabecera Municipal	\$689,339.73		\$689,339.73
3	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la coloma Jalisco	\$436,899.54		\$436,899.54



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



4	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la colonia Jalisco		\$1'600,000.00	\$1'600,000.00
5	Renovación urbana en área y zonas comerciales en la colonia Los Pajaritos		\$5'011,690.28	\$5'011,690.28
TOTALES			\$6'611,690.28	\$6'611,690.28

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el gobierno municipal ejecute las acciones descritas para la aportación estatal. TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. CUARTO.- Se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este dictamen viene de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, en donde convocamos a los integrantes de dicha comisión y tuvieron a bien dictaminarlo como procedente y lo sometemos a la consideración del Cabildo, es una modificación al Programa de Obra respecto al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2017; esta modificación básicamente va en dos vertientes, la primera, respecto al monto que el Municipio de Tonalá estará ejerciendo para ejecutar las obras contempladas en el presente, que da una suma total de 11 millones 19 mil 483 pesos con 80 centavos; la segunda, para recibir una inversión por parte del Gobierno del Estado en el mismo convenio, a través del Consejo del Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2017, con un monto de 6 millones 611 mil 690 pesos con 28 centavos; estos montos se para hacer las siguientes obras: una renovación urbana en la zona comercial en la Delegación del Rancho de la Cruz, otra renovación urbana en la zona comercial de la cabecera municipal, una renovación urbana de la zona comercial en la colonia Jalisco, una renovación urbana del área comercial en la colonia Jalisco también y una renovación en el área de la zona comercial de la zona de la colonia Los Pajaritos, exactamente donde se está ejecutando una unidad de servicios médicos; obviamente por esto habrá que modificar el Programa de Obra Anual, por lo que yo pediría que también se tome como parte del cuerpo del dictamen dicha modificación; asimismo, que se autorice al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales y estatales, en caso de incumplimiento de esta obligación; es cuanto señor Presidente, le solicitaba que el dictamen se sometiera a votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, si me permite señor Presidente, nada más de la manera más atenta y respetuosa, pedirle a la Regidora, si bien es cierto que las comisiones trabajan como tal y es la intención agilizar los trabajos y tener determinaciones más prácticas, me gustaría solicitarle en lo general también, que tengamos la información toda vez que cuando se llegue este tiempo, los que no somos parte de las comisiones o que no estamos presentes, de verdad nos cuesta trabajo aprobar con la información parcial que agradezco y en este momento se da con la mayor fluidez posible, sin embargo, a veces para mí, y hablo en lo personalísimo, no me es suficiente para poder determinar, voy a apoyar, yo sé que es un trabajo establecido, pero me gustaría solicitarle de manera atenta, para nosotros estar en mejores condiciones de razonar con mucho mayor certeza el sentido de nuestra votación por cómo se da la situación. En uso de la voz el C. Regidor



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2013-2018



Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, las aprobaciones para poder estar en conocimiento de todos los temas de todas las comisiones. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Rutz de León, comenta que, este dictamen obra en su poder desde el día miércoles, porque usted forma parte de la comisión; la verdad es que creo que estas modificaciones políticas de esta nueva figura, digo, legal y de manera justa ustedes tuvieron a bien tener, creo que a veces complica un poquito los procesos que de manera ordinaria teníamos, o sea, se suponía que cada grupo tenía un coordinador, que ese coordinador formaba parte de una u otra comisión y que ese coordinador pues informaba a su grupo de fracción edilicia ¿no?, entonces, bueno, de igual manera en el caso de Desarrollo Urbano pues forman parte los dos, en el Metropolitano solamente el Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, y así sucesivamente, bueno, se optaba porque por los grupos se diera esa información, si ya no va a hacer así porque son Regidores sin alguna afiliación partidista o independientes y no se coordinan uno al otro, que es lo que yo entiendo, entonces, bueno, trataré de que también usted, de los dictámenes que a mí competen, tenga en su poder copias de todos y cada uno de ellos. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, si me permite señor Presidente, si, y en su comentario Regidora, estoy completamente de acuerdo en ello, lo que se dictamina hasta por a veces la forma porque creo que hemos omitido la mayoría de los que formamos parte de este Cuerpo Edilicio cuando dictaminamos algo únicamente presentamos el dictamen en el Pleno, pero intentamos hablar a los demás, yo hablo en lo general, no por este tema, en lo general, y a veces se dice que se está leyendo porque no somos parte de la comisión, lo digo en el Pleno, es que decía que lo que el Regidor quería decir es que ojalá pudiéramos tener un dictamen de cada comisión que se va a leer para aprobación, pero yo no soy parte de cierta comisión y cuando dicen "oye pues vótalo" y pues cómo voy a votar sobre algo que desconozco, no lo sé, ni siquiera hablo por este tema en particular, hablo de todas las comisiones que a veces por la confianza los aprobamos pero que no conocemos el tema, verdad. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Rutz de León, señala que, sí, yo inclusive me iría un poco más allá del dictamen que ya se trabajó en comisiones y que se revisó y que se aprobó, yo me iría más allá, la verdad es que para mí ha sido una sorpresa muchos temas que han llegado a mi comisión o que han llegado a otras comisiones, que no tienen un trabajo de propuesta de iniciativa, o sea, se presenta la iniciativa sin una propuesta escrita, fundada, motivada, y que permita al presidente de la comisión darle cause legal a dichas iniciativas, entonces, creo yo que si ha sido un tema un tanto cuanto complejo que, en lo que respecta a mí, pretendo y trataré ya de aquí en adelante, de que lo tengan desde que viene como iniciativa hasta que se aprueba como dictamen; gracias. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, si lo tienen a bien, se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno."



SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Se extiende la presente certificación en Tonalá, Jalisco; a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, la cual consta de tres hojas tamaño carta, con leyenda únicamente en su verso.



SECRETARIA GENERAL

A EGL/GRCR/KRD/AMM*

- /GobiernoTonalá
- @Gobierno_Tonalá
- GobiernoTonalá
- Gobierno_Tonalá